



2017-00147

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho el presente proceso ordinario, con solicitud de levantamiento de medida presentada por la parte demandante. Sírvasse proveer Barranquilla, 10 de mayo de 2024.

KASANDRA PAREJO
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

PROCESO: VERBAL RCC
RADICACION: 08001-31-53-008-2017-00147-00.
DEMANDANTE: SEAN MOVILLA Y OSCAR MOVILLA
DEMANDADOS: LA EQUIDAD SEGUROS Y OTROS

En este asunto se ha recibido un memorial de la Dra. María Camila Paradas Genes, quien fungió en el proceso como apoderada de la demanda COOPERATIVA DE CHOFERES TRANSPORTADORES DEL ATLANTICO –COOCHOFAL a través del cual solicita lo siguiente:

- El levantamiento de la inscripción de la medida ordenada por su despacho sobre el vehículo de placas WGB-841.

Revisado el expediente se advierte que mediante audiencia celebrada en la fecha 27 de agosto de 2020 se aprobó la conciliación realizada entre las partes y se ordenó la terminación del proceso; por lo que advierte el despacho precedente ordenar la cancelación de la inscripción de la demanda.

Por lo anterior, se,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la cancelación de la inscripción de la demanda en la hoja de vida del vehículo automotor de placas WGB-841 propiedad del demandado ELIECER VERGEL MARQUEZ, medida que fue decretada mediante auto del 6 de diciembre de 2017. Oficiése en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENIFER MERIDITH GLEN RÍOS
JUEZ

Auto notificado por estado de fecha 14 de mayo de 2024

Firmado Por:
Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2869e227e1b8ee52223b03de809585cdbac7b30878b2b7e684c94b83123488a2**

Documento generado en 10/05/2024 01:12:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>